

ACTA NÚMERO 21
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 2026
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SUSANA BERMÚDEZ CANO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en los salones uno y dos de usos múltiples del recinto oficial se reunieron las personas diputadas que integran la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato a efecto de llevar a cabo la sesión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucción de la presidencia pasó lista de asistencia. Se comprobó el quórum legal con la presencia de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Manuel Zanella Huerta, Luis Ricardo Ferro Baeza, María Eugenia García Oliveros, Plásida Calzada Velázquez, Roberto Carlos Terán Ramos, Angélica Casillas Martínez, Luz Itzel Mendo González, Rocío Cervantes Barba y Sandra Alicia Pedroza Orozco. - - - - -

Además, se contó con la presencia de las personas diputadas María Isabel Ortiz Mantilla, Ernesto Millán Soberanes, Hades Berenice Aguilar Castillo, David Martínez Mendizábal, Yesenia Rojas Cervantes y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con diecisiete minutos del veinte de agosto de dos mil veintiséis. - - - - -

En votación económica —en la modalidad convencional—, se aprobó por unanimidad, sin discusión, la dispensa de lectura del orden del día. En los mismos términos se aprobó el orden del día. - - - - -

Prevía dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, en votación económica —en la modalidad convencional—, sin discusión, se aprobó en los mismos términos el acta de la sesión de la Diputación Permanente celebrada el seis de agosto de dos mil veintiséis. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción tercera— y sesenta y tres —fracción décima tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las comunicaciones y correspondencia recibidas y sus respectivos acuerdos, indicando que dicho informe se encontraba en la Gaceta Parlamentaria. E instruyó a ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción cuarta— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno que previamente se realizó de la siguiente iniciativa, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: - - - - -

1. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección a las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato (ELD 646/LXVI-I). Con turno a la Comisión de Desarrollo Rural y



Fomento Agropecuario para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción primera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

Con fundamento en el artículo sesenta y tres —fracción sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia otorgó el uso de la palabra a la diputada Rocío Cervantes Barba para presentar la iniciativa identificada con el número de expediente legislativo digital 646/LXVI-I. - - - - -

Con fundamento en los artículos ciento cuarenta y nueve —fracción séptima— y sesenta y tres —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la presidencia dio cuenta con el informe de turno de las siguientes proposiciones de punto de acuerdo, mismo que indicó, se encontraba en la Gaceta Parlamentaria: - - - - -

1. Suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora del Estado de Guanajuato para que, en coordinación con el Gobierno de México, emita una estrategia estatal integral de concientización, prevención y atención a la salud mental de niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, que incluya entre sus acciones el fomento a la lectura como mecanismo para reducir el uso de celulares y dispositivos inteligentes dentro y fuera del entorno escolar (ELD 437/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción segunda— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
2. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para que, por conducto de su autoridad investigadora y en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, inicie de oficio una investigación integral sobre los hechos que dieron origen al expediente 2531/2025 de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, a efecto de determinar si existen elementos que permitan presumir la comisión de faltas administrativas graves por parte de la persona servidora pública denunciada o de las personas servidoras públicas que intervinieron en la investigación, valoración y calificación administrativa de los hechos; y a las contralorías de los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado de Guanajuato para que establezcan o fortalezcan mecanismos de prevención del acoso sexual y del abuso de funciones en detrimento de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito de la



administración pública (ELD 438/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento quince —fracción décima sexta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

3. Suscrita por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Ayuntamiento de León, Guanajuato, para que adopte las medidas necesarias para que la actuación de sus dependencias y entidades en materia de agua se ajuste al modelo de reconocimiento, respeto, coordinación y colaboración con los Comités Rurales de Agua Potable y los Sistemas Comunitarios de Agua y Saneamiento reconocidos en la Ley General de Aguas, reconociendo y respetando sus formas de organización, los sistemas normativos que rijan su funcionamiento, las decisiones adoptadas por sus asambleas y las funciones de sus órganos de representación y administración, dentro del ámbito de atribuciones que corresponda a cada una de las partes, de conformidad con la legislación aplicable y con pleno respeto al derecho humano al agua; y para que, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Rural y con la participación de SAPAL, instale una mesa de trabajo con el Comité Rural de Agua Potable y representantes de la asamblea de la comunidad de Los López, a fin de revisar el oficio SFSL/DGDR/0423/2026 y establecer un protocolo que reconozca la organización comunitaria, regule el cobro y regularización de cuotas, garantice el suministro mínimo para uso doméstico y evite la suspensión total del servicio por falta de pago; así como a la Contraloría Municipal de León para que, por conducto de las autoridades competentes y sin prejuzgar sobre responsabilidades, tramite las quejas CM/DCS/063/2026-D10 y CM/DCS/064/2026-D1, determine el cauce procedente de la gestión 121/2026-D6 e informe a este Congreso sobre su estado procesal, con observancia de los plazos legales, el debido proceso, la protección de datos personales y la independencia entre las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora (ELD 439/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
4. Suscrita por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar al director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas



Arqueológicos, Artísticos e Históricos y la Ley Orgánica del propio Instituto realice los estudios, investigaciones y trabajos técnicos y científicos necesarios para identificar, documentar, delimitar y valorar arqueológicamente los bienes muebles e inmuebles, monumentos pétreos, pinturas rupestres, abrigos rocosos, vestigios y demás manifestaciones culturales existentes en el cerro de La Bufa, la Cueva de San Ignacio, Los Picachos, la Meseta de Calderones y zonas aledañas; determine, si los bienes y vestigios existentes en la zona reúnen las características previstas por la legislación federal para ser considerados monumentos arqueológicos o integrar una zona de monumentos arqueológicos y, en su caso, proceda a su registro y catalogación; integre el expediente técnico correspondiente y proponga a la Secretaría de Cultura la expedición de la declaratoria de zona o monumentos arqueológicos que corresponda, en términos del artículo dos, fracción décima primera, de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; en atención a las intervenciones físicas recientemente reportadas en el cerro de La Bufa y sus inmediaciones, determine, dentro del ámbito de sus atribuciones, si las obras o trabajos realizados inciden sobre bienes o vestigios que pudieran tener carácter arqueológico y si cuentan con las autorizaciones correspondientes adoptando, en su caso, las medidas y sanciones previstas en la legislación federal para la protección de dichos bienes; y establezca mecanismos de coordinación con el Gobierno del estado de Guanajuato y el Ayuntamiento de Guanajuato para fortalecer las acciones de protección, conservación, vigilancia y difusión del patrimonio arqueológico y cultural de la zona; asimismo, se exhorta a la presidenta municipal y al Ayuntamiento de Guanajuato para que proporcionen al Instituto Nacional de Antropología e Historia la información relacionada con las obras e intervenciones realizadas en el cerro de La Bufa y sus inmediaciones, así como los proyectos, permisos, autorizaciones, estudios técnicos y demás documentación que resulte necesaria para determinar su naturaleza, alcance y, en su caso, su compatibilidad con la protección del patrimonio arqueológico existente en la zona (ELD 440/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento trece —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

5. Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para que realice una revisión integral, objetiva y exhaustiva



de las carpetas de investigación, averiguaciones previas, determinaciones ministeriales y actuaciones relacionadas con los casos expuestos en el punto de acuerdo presentado el dieciséis de junio de dos mil veintiséis, verificando especialmente las posibles omisiones de investigación, falta de respuesta efectiva, deficiencias en notificaciones, valoración de datos de prueba y demás actos señalados por las personas involucradas; a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas para que revise la situación de las personas referidas en el punto de acuerdo presentado el dieciséis de junio de dos mil veintiséis y garantice, el acceso efectivo a orientación, asesoría jurídica, acompañamiento, ayuda, asistencia, atención y protección, en particular, para que establezca contacto inmediato con la ciudadana Alicia Hernández Ruiz y realice una valoración interdisciplinaria de sus necesidades y otorgue o canalice la atención psicológica y psiquiátrica que corresponda, tomando en consideración la constancia médica expedida por el médico psiquiatra Lázaro Ledesma Dueñas y las solicitudes de atención que la ciudadana manifiesta haber presentado previamente; al Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato para que revise las manifestaciones relacionadas con posibles irregularidades en notificaciones, trato en audiencia, acceso a salas, retiro o sustitución de defensa particular, atención a personas en condición de vulnerabilidad y demás actos atribuidos al personal judicial o administrativo, sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre el sentido de las resoluciones jurisdiccionales; a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que dé trámite pronto y expedito, determine su competencia y resuelva conforme a derecho las quejas presentadas por la Lic. Alicia Hernández Ruiz particularmente respecto de los actos u omisiones de naturaleza administrativa que pudieran haber afectado su derecho al trabajo, al libre ejercicio profesional, a la seguridad jurídica, al trato digno y a su reputación profesional, así como respecto de la posible reiteración de actos de represalia y por la ciudadana Ma. Ascensión Rodríguez Romero, respecto de posibles omisiones ministeriales, falta de respuesta efectiva, deficiencias en notificaciones, trato presuntamente discriminatorio por su condición de persona analfabeta y demás actuaciones administrativas que pudieran haber afectado sus derechos humanos (ELD 441/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Justicia, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento dieciséis —fracción octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, - - - - -



6. Suscrita por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los ayuntamientos de Abasolo, Apaseo el Alto, Atarjea, Cuerámara, Doctor Mora, Guanajuato, Huanímara, Jaral del Progreso, Manuel Doblado, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Salamanca, San José de Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarandacuao, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Xichú y Yuriria, para que a la brevedad acaten y adecuen sus instrumentos normativos a lo que establece la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 442/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento nueve –fracción décima segunda– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----
7. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a los ayuntamientos de Apaseo el Alto, Atarjea, Comonfort, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Salvatierra, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Tierra Blanca, Valle de Santiago, Victoria, Villagran y Xichú, mismos que cuentan con asentamientos de pueblos y comunidades indígenas, para que, en el ámbito de sus competencias y con respeto a la libre determinación y autonomía de dichos pueblos y comunidades, revisen y, en su caso, armonicen sus bandos, reglamentos, disposiciones administrativas, instrumentos de planeación, programas y demás normativa municipal con el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato y los tratados internacionales aplicables; y para que, como parte de dicho proceso de armonización, revisen sus instrumentos de planeación y presupuestación, mecanismos de participación, prestación de servicios públicos, reconocimiento de autoridades comunitarias y reglas para la asignación y administración directa de recursos, y remitan un informe sobre las acciones realizadas y, en su caso, el programa de trabajo y calendario previsto para su cumplimiento (ELD 443/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento nueve –fracción octava– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----



8. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a Libia Dennise García Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado para que instruya a la Secretaría de Derechos Humanos a remitir un informe sobre la estrategia implementada para la identificación y registro individual de personas afromexicanas en Guanajuato, derivada de la Convocatoria para el registro de Personas afromexicanas, emitida para la integración de un listado de Personas Afromexicanas, precisando su fundamento, finalidad, metodología, temporalidad, medios de difusión, alcance territorial, resultados obtenidos y, en su caso, las acciones de mejora previstas; a fortalecer la difusión, asesoría técnica y acompañamiento territorial respecto del Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guanajuato, a fin de que los pueblos y comunidades afromexicanas interesadas conozcan sus alcances, requisitos, procedimiento y efectos jurídicos, con pleno respeto a su libre determinación, autoadscripción, autonomía, sistemas normativos internos y protección de datos personales. La página oficial vigente de la Secretaría ya distingue este instrumento como Registro al Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; y a analizar la viabilidad de emitir una nueva convocatoria o estrategia específica de identificación y registro individual de personas afromexicanas residentes en Guanajuato, distinta del Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que incorpore criterios de accesibilidad, alcance territorial, pertinencia cultural, respeto a la autoadscripción, claridad en el tratamiento de la información y protección de datos personales (ELD 444/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento nueve —fracción octava— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -
9. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a *Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.*, para que informe a la opinión pública, respecto de la operación de la *Megafarmacia del Bienestar*, el número de solicitudes de medicamentos e insumos para la salud recibidas, atendidas, rechazadas y pendientes; los tiempos de respuesta; los medicamentos e insumos efectivamente suministrados; las instituciones y entidades federativas solicitantes y atendidas; así como las entregas parciales y, en su caso, las causas que las



hayan originado. Asimismo, para que haga públicos los reportes sobre los recursos destinados a la adquisición, operación y mantenimiento de la Megafarmacia del Bienestar, a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación objetiva de sus resultados y del cumplimiento de sus fines; y sobre la función y los resultados de la Megafarmacia del Bienestar en la atención de necesidades de abasto de medicamentos, particularmente respecto de su contribución a la atención de faltantes que han afectado a las instituciones de salud del país (ELD 445/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Salud Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento veintidós —fracción tercera— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - -

- 10.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y de Economía del Gobierno Federal para que analicen el impulso de una Agenda Nacional de Competitividad Agroalimentaria, con enfoque preventivo, que permita anticipar riesgos derivados de cambios en las condiciones comerciales, sanitarias y regulatorias internacionales que han evidenciado vulnerabilidades para distintos productos mexicanos (ELD 446/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce —fracción cuarta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

- 11.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de la Red Consular de México en los Estados Unidos de América, fortalezca las acciones de asistencia jurídica y protección consular de las personas mexicanas y realice las gestiones diplomáticas conducentes ante las autoridades de los Estados Unidos de América, a efecto de solicitar que se abstengan de autorizar, implementar o emplear dispositivos de descarga eléctrica, incluidos los denominados guantes Trax, por parte de agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, particularmente en acciones de detención, custodia o control migratorio; valore la procedencia de poner en conocimiento del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas, la información relativa a la eventual implementación y uso de dispositivos de descarga eléctrica por autoridades migratorias de los Estados Unidos de América, a efecto de que



dicha información pueda ser examinada, conforme a las competencias y procedimientos aplicables, a la luz de las obligaciones internacionales asumidas por ese Estado en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y para que, a través de la Red Consular de México en los Estados Unidos de América fortalezca las acciones de información, orientación, asistencia jurídica y protección consular de las personas mexicanas sujetas a detención, custodia, procedimientos migratorios o repatriación, así como los mecanismos para documentar y dar seguimiento a los casos en que se reporte, en su caso, el uso de dispositivos de descarga eléctrica por parte de autoridades migratorias estadounidenses, a fin de facilitar el acceso oportuno a los mecanismos de protección y defensa que resulten procedentes (ELD 447/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Atención a las Personas Migrantes, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento ocho —fracción quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

12. Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González a efecto de exhortar a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado para que de acuerdo con sus condiciones territoriales y disponibilidad presupuestal, implementen o fortalezcan acciones permanentes para la sanidad y conservación del arbolado, orientadas a la revisión periódica de su condición fitosanitaria, la identificación y atención oportuna de plagas, enfermedades y otros agentes que puedan provocar su debilitamiento, deterioro o pérdida, con especial atención a la presencia de muérdago, paxtle, así como de insectos descortezadores, defoliadores y barrenadores, bajo diversas acciones y en coordinación técnica con las autoridades estatales y federales competentes, instituciones de educación superior y centros de investigación, particularmente cuando la identificación del agente causal o la determinación de las medidas de manejo requieran conocimiento especializado (ELD 448/LXVI-PPA). Con turno a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento once —fracción quinta— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. -----

Con base en el acuerdo de la mesa directiva, la presidencia otorgó el uso de la palabra —hasta por cinco minutos— a las personas diputadas María Eugenia García Oliveros para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 437/LXVI-PPA; Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar la proposición de punto de acuerdo



identificada con el número de expediente legislativo digital 438/LXVI-PPA; David Martínez Mendizábal para presentar a proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 439/LXVI-PPA; Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 440/LXVI-PPA; Hades Berenice Aguilar Castillo para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 441/LXVI-PPA; María Eugenia García Oliveros para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 442/LXVI-PPA; Plásida Calzada Velázquez para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 443/LXVI-PPA; David Martínez Mendizábal para presentar a proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 444/LXVI-PPA; Luz Itzel Mendo González para presentar a proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 445/LXVI-PPA; Roberto Carlos Terán Ramos para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 446/LXVI-PPA; Yesenia Rojas Cervantes para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 447/LXVI-PPA; y María Isabel Ortiz Mantilla para presentar la proposición de punto de acuerdo identificada con el número de expediente legislativo digital 448/LXVI-PPA. -----

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, se registraron las intervenciones de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros —en actos sucesivos— con los temas *educación y transformación*; Luis Ricardo Ferro Baeza, con el tema *agradecimiento*; María Eugenia García Oliveros, con el tema *respuesta* —al final de esta intervención se registró la participación de la diputada Plásida Calzada Velázquez para rectificar hechos y a esta le rectificó hechos la oradora que le antecedió en el uso de la voz—; Juan Carlos Romero Hicks con el tema *libertad* —al concluir su intervención le rectificó hechos el diputado David Martínez Mendizábal—; y Ernesto Millán Soberanes con el tema *burla*. -----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día y que la asistencia a la sesión había sido de once personas diputadas. -----

La presidencia señaló que, en virtud de que el cuórum de asistencia se había mantenido, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista; por lo que levantó la sesión a las trece horas con tres minutos, e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Las intervenciones registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en
versión mecanográfica, formando parte de la presente acta. Doy fe.-----



Susana Bermúdez Cano
Diputada presidenta



Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado secretario



Juan Carlos Romero Hicks
Diputado vicepresidente

